



AYUNTAMIENTO DE
REOCÍN

CONCEJALÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN
JUVENTUD y TURISMO

-BASES MERCADO “REOCÍN DE NAVIDAD” 2021-

1. **OBJETO:** Las presentes bases tienen como fin la regulación y el funcionamiento del 1^{er} Mercado “Reocín de Navidad” que se realizará en Puente San Miguel del 17 al 19 de Diciembre de 2021 en el Parque de La Robleda.
2. **CARPAS E INSTALACIONES:** El Ayuntamiento de Reocín dispondrá 8 carpas instaladas en el Parque de La Robleda de Puente San Miguel. Dichas carpas tendrán las siguientes características:
 - Medidas: 3x3 m.
 - Luz.
 - Decoración navideña.

*La mesa para exponer los productos correrá por cuenta del participante. Las mesas estarán cubiertas por tela roja y las dimensiones no podrán exceder el espacio de la carpa, no pudiéndose situar ningún objeto, mesa o similar fuera de la misma.

3. **SEGURIDAD:** El mercadillo contará con seguridad desde el cierre del mercado hasta la apertura del mismo. La seguridad correrá por cuenta del Ayuntamiento de Reocín.
4. **ORGANIZACIÓN DEL MERCADILLO Y PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA LA VENTA:**

- a) **HORARIO:** El horario de apertura y cierre del mercadillo será el siguiente:

Viernes 17 de Diciembre: De 19.00 a 21.00 horas.

Sábado 18 de Diciembre: De 12.00 a 21.00 horas.

Domingo 19 de Diciembre: De 12.00 a 21.00 horas.

- b) **PRODUCTOS:** El mercadillo estará destinado a la venta de productos típicos navideños, productos artesanales y productos de hostelería de inspiración navideña como dulces, bebida calientes....

5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes deberán presentarse en la **Oficina de Información Juvenil** o mediante correo electrónico a juventud@ayto-reocin.com .

El plazo máximo de presentación finalizará el día 10 de Diciembre de 2021 a las 14:00 horas.

Solamente podrá realizarse 1 solicitud por interesado/a.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Para optar a la adjudicación de uno de los espacios de venta el interesado/a deberá presentar:

- a) **Anexo I** (Formulario de inscripción).
- b) **Memoria** detallada de los productos que propone para la venta acompañada de fotografías de los mismos.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En el momento de puntuar cada solicitud, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) **Originalidad** de los productos.
- b) **Productos** típicamente **navideños**.
- c) Productos **artesanales**.

8. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Una vez presentadas todas las solicitudes, se valorará cada una de ellas y se seleccionarán las 8 que ocuparán los espacios de venta.

*Se seleccionarán productos originales, diferentes y se intentará que ningún puesto de venta tenga los mismos artículos expuestos.

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR UNA VEZ ADJUDICADO EL ESPACIO DE VENTA:

Una vez haya sido adjudicado el espacio de venta a cada interesado/a, el mismo deberá presentar entre los días 13 a 15 de diciembre antes las 14.00 horas y en el mismo lugar donde se realizó la solicitud, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o CIF de la persona solicitante.
- Justificante de estar dado de alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
- Justificante de estar dado de alta en el régimen correspondiente como autónomo/a.
- Carnet de manipulador de alimentos si los productos a la venta son de alimentación.
- Seguro de responsabilidad civil en vigor cuya cobertura alcance al menos los 150.000 €.

*En caso de no presentar la documentación requerida, la persona solicitante quedará excluida y se procederá a la ocupación del puesto de venta por la siguiente persona en la lista de puntuación.

10. OBLIGACIONES.

- Los/las participantes seleccionados se comprometen a la venta de los artículos presentados en el momento de la valoración.
- Los/las participantes se comprometen en todo momento a respetar las normas y horarios de apertura y cierre del mercado.

- Los/las participantes se comprometen a mantener su parada decorada con motivos navideños.
- Los/las participantes se comprometen a cumplir con las obligaciones y recomendaciones realizadas por las autoridades competentes en materia de Covid19.

11. AUTORIZACIÓN DE CONTENIDOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los/las participantes, mediante su participación en el mercadillo, aceptan las presentes bases. Asimismo, aceptan y autorizan a que puedan publicarse contenidos y fotografías en las redes sociales, página Web del Ayuntamiento de Reocín y otros medios similares para la promoción de la actividad.

* El Ayuntamiento de Reocín se reserva el **derecho a suspender, modificar o interpretar las bases.**

-ANEXO I-

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
NOMBRE COMERCIAL:
CIF:
DIRECCIÓN:
POBLACIÓN:
TELÉFONOS DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TIPO DE PUESTO DE VENTA: <input type="checkbox"/> ARTÍCULOS NAVIDEÑOS. <input type="checkbox"/> ARTESANÍA. <input type="checkbox"/> DULCES. <input type="checkbox"/> OTRO (INDICAR).

Declaro **CONOCER y ACEPTAR** las bases de participación en el Mercadillo de Navidad 2021, reunir los requisitos exigidos y está interesado/a en uno de los puestos y adjunta toda la documentación exigida en las bases.

Puente San Miguel, a de de 2021.

Fdo.